



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"

Carmen de Patagones, 26 de Noviembre de 2020.
Corresponde a Expediente 4084-5111/20.-

VISTO:

La necesidad de poder llevar adelante la obra "Ampliación Red de Cloacas en Villalonga", y;

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de poder llevar adelante la obra señalada el Municipio ha suscripto conjuntamente con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires un Convenio para el financiamiento de la obra "Ampliación Red de Cloacas en Villalonga";

Que, a los efectos de convalidar y legitimar el Convenio suscripto por las partes deviene necesario dictar el acto administrativo que permita gestionar la resolución aprobatoria de dicho Convenio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires para la realización de la obra "Ampliación Red de Cloacas en Villalonga" por un monto total de **Pesos Dos Millones Novecientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Veintiuno con 22/100\$2.923.421,22.-**



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
“Patagonia Argentina”

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 15° SESION ORDINARIA DEL DIA 25-11-20. 23° REUNIÓN. 5 BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°3352.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1625/2020